

QUILMES, 18 FEB 2005

VISTO el Expediente N° 827-0103/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de Fondo Permanente de la Universidad.

Que es necesario otorgar este fondo, a los efectos de cubrir el pago de gastos extraordinarios que permitan el normal desempeño de la Universidad.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005 el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

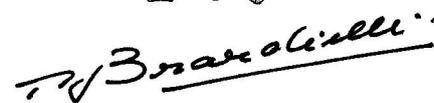
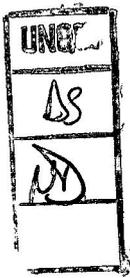
ARTICULO 1°: Otorgar la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), en concepto de Fondo Permanente de la Universidad, para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°: Designar responsable de los fondos otorgados en el Art. 1°, a la Secretaria Administrativa, Cdora. Carmen CHIARADONNA, D.N.I 11.766.202.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el Art. 1°, será imputado a la partida correspondiente al Presupuesto 2005 - Programa 1.3. - Administración.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00120



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES